

CONVENIO DE "COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO"

NOSOTROS, por una parte **FRANZI HASBÚN BARAKE**, conocido tributariamente por **FRANZI MIGUEL HASBÚN BARAKE**, mayor de edad, licenciado en Filosofía, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro- cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos sesenta mil ciento cuarenta y seis- cero cero dos- nueve; actuando en mi calidad de Secretario para Asuntos Estratégicos de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, calidad que compruebo con: a) Decreto Ejecutivo número **UNO** de fecha uno de junio del año dos mil nueve, publicado el uno de junio del mismo año en el Diario Oficial número noventa y nueve del Tomo número trescientos ochenta y tres, en el que consta la creación de la "Secretaría para Asuntos Estratégicos", que en adelante podrá denominarse "La Secretaría" o "La SAE"; b) Acuerdo Ejecutivo número **CINCO** de nombramiento de Secretarios de la Presidencia de la República de El Salvador de fecha uno de junio del año dos mil nueve, publicado el uno de junio del mismo año en el Diario Oficial número noventa y nueve del Tomo número trescientos ochenta y tres, en el que consta mi nombramiento como Secretario para Asuntos Estratégicos realizado por el señor Presidente de la República; c) Certificación emitida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, el día seis de enero del año dos mil seis, del Acuerdo Ejecutivo número tres de fecha cuatro de enero del año en curso, en el que consta la delegación de la facultad del señor Presidente de la República a mi favor para que comparezca a la celebración de actos como el presente, y por otra parte, **VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ NAJARRO**, mayor de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos sesenta mil doscientos noventa- siete, y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos treinta- doscientos mil cuatrocientos cincuenta y siete- cero cero uno- cinco; actuando en mi calidad de Superintendente de la Superintendencia del Sistema Financiero, y como tal, su representante legal; en adelante denominado "La Superintendencia", personería que acredito con: a) El Decreto Legislativo número seiscientos veintiocho del veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, publicado en el Diario Oficial número doscientos setenta y ocho, Tomo trescientos nueve, de fecha diez de diciembre de ese mismo año, el cual contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, reformada mediante Decreto Legislativo número seiscientos veintiuno de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y seis contenido en el Diario Oficial número treinta, Tomo número trescientos treinta de fecha trece de febrero de mil

- V. Que dentro de las Instituciones del Estado debe practicarse políticas de austeridad encaminadas a racionalizar el gasto, para poder contrarrestar los efectos negativos que ocasionan la falta o escasez de presupuesto, buscando los mecanismos de cooperación y colaboración interinstitucional que promuevan la optimización de recursos para los fines de cada una de las Instituciones que conforman el aparato estatal.
- VI. Que la Secretaría para Asuntos Estratégicos, por medio de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción necesita mantener instalada una oficina de quejas y denuncias contra Instituciones y/o funcionarios Públicos, y dado que la Superintendencia del Sistema Financiero posee en calidad de arrendamiento los locales doscientos uno, doscientos dos y doscientos tres, ubicados en el segundo piso del Edificio denominado La Centroamericana, situado en Alameda Roosevelt, número tres mil ciento siete, Departamento de San Salvador, la Secretaría para Asuntos Estratégicos, a través de la Subsecretaría ha solicitado la cooperación de la Superintendencia a efecto de permitir la instalación de una oficina, dentro de los locales doscientos dos y doscientos tres, para que la población pueda gestionar solicitudes de información, quejas y/o sugerencias de las instituciones y/o funcionarios públicos de su interés.
- VII. Que la Secretaría a través de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción desea materializar los aspectos señalados en los considerandos precedentes, por lo que en colaboración de la Superintendencia del Sistema Financiero suscriben el presente Convenio con la finalidad de establecer con base a los Principios de Cooperación y Colaboración entre las Instituciones del Estado, la instalación de una oficina que brinde atención al público, para atender las quejas y denuncias contra las Instituciones y/o Funcionarios Públicos.

POR TANTO,

CONVENIMOS en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA SECRETARÍA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

- f) Mantener en buen funcionamiento y estado de conservación el mobiliario y equipo que se describe en el Anexo "A" del presente instrumento, así como las instalaciones de los locales que se utilizarán.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO Y MODIFICACIONES.

El presente Convenio tendrá un plazo de un año, contado a partir del uno de enero al 31 de diciembre de dos mil once, el cual podrá prorrogarse por períodos iguales, mediante solicitud escrita de la Secretaría para Asuntos Estratégicos, por medio de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, dirigida a la Superintendencia del Sistema Financiero, con treinta días de anticipación a la finalización de este Convenio o de sus respectivas prórrogas.

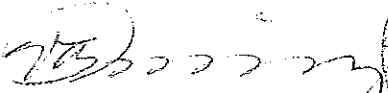
CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:


- a) Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por la finalización del contrato de arrendamiento suscrito entre la Superintendencia del Sistema Financiero y la empresa Inmobiliaria Americana, S.A, de C.V., propietaria de los locales relacionados

Esta cláusula podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo del presente convenio, sin que ninguna de las partes incurra en sanciones.

En fe de lo anterior firmamos el presente Convenio en dos originales de igual tenor, los cuales quedarán en poder de cada una de las partes, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil once.


VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ NAJARRO
Superintendente del Sistema Financiero




FRANZI HASBUN BARAKE
Secretario para Asuntos Estratégicos
Presidencia de la República



ACTIVO FIJO

**BIENES ENTREGADOS A REPRESENTANTES DE SECRETARIA PARA ASUNTOS
ESTRATÉGICOS, POR MEDIO DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN UBICADA EN EDIFICIO DE LA CENTROAMERICANA**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	SERIE
1	0407001200	DESTRUCTORA DE PAPEL	GBC	KA-60494
2	0510011600	LAMPARA DE EMERGENCIA		
3	0510011700	LAMPARA DE EMERGENCIA		
4	0510011800	LAMPARA DE EMERGENCIA		
5	0510011900	LAMPARA DE EMERGENCIA		
6	0510012400	LAMPARA DE EMERGENCIA		
7	0510012500	LAMPARA DE EMERGENCIA		
8	0601002600	TELEFONO SET 151	SIEMENS	
9	0601003200	PLANTA TELEFONICA	SIEMENS	
10	1001017300	ARCHIVO METALICO ROBOT A-2		
11	1001017400	ARCHIVO METALICO ROBOT A-2		
12	1001017500	ARCHIVO METALICO ROBOT A-2		
13	1001017600	ARCHIVO METALICO ROBOT A-2		
14	1002037800	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
15	1002038800	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
16	1002041500	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
17	1002043700	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
18	1002044100	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
19	1002044600	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
20	1002045400	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
21	1002057600	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
22	1002058900	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
23	1002059100	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9	LG	405TA03226
24	1002059300	SILLA P/CAFETERIA Y AUDIT. SC-9		
25	1002075200	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
26	1002075300	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
27	1002075500	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
28	1002075600	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
29	1002075700	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
30	1002075800	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
31	1002075900	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
32	1002076000	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
33	1002076100	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		
34	1002076200	SILLA SEMIEJECUTIVA ERGONOMICA		

ACTIVO FIJO

73	1018003600	PINTURA DE ARTE SERIE LOS BRUJOS		
74	1018006700	LITOGRAFIA THE BOUNDARY II 24" X 29"		
75	1018006800	LITOGRAFIA SKYLINE II 22" X 29"		
76	1018007100	LITOGRAFIA CARRILLON BLOOM II 20" X 25"		
77	1018007200	LITOGRAFIA 20" X 28"		
78	1018007300	LITOGRAFIA 20" X 28"		
79	1018007400	LITOGRAFIA VENUS'S NEEDLE 24" X 30"		
80	1018007700	LITOGRAFIA 38" X 38"		
81	1021000200	PANTALLA FIJA	3M	
82	0508007800	EXTINTOR DE 10 LIBRAS		
83	0508007700	EXTINTOR DE 10 LIBRAS		
84	1011004300	ESCRITORIO PARA SECRETARIA E-4		

Se incluyen los siguientes bienes que están en control administrativo

ITEM	COODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE
85	06-01-0001	TELEFONO	SIEMENS	
86	06-01-0002	TELEFONO	SIEMENS	
87	06-01-0003	TELEFONO	SIEMENS	
88	06-01-0004	TELEFONO	SIEMENS	
89	05-03-0003	EXTINTOR		
90	05-03-0002	EXTINTOR		
91	06-01-0005	TELEFONO COLOR NEGRO		


VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ NAJARRO
Superintendente del Sistema Financiero




FRANZ HASBÚN BARAKE
Secretario para Asuntos Estratégicos
Presidencia de la República

